



OSPES

Obra social para el personal de estaciones de servicio, playas de estacionamiento, lavaderos automáticos y gomerías de la República Argentina

DATOS GENERALES

Vademécum abierto.

EXCLUIDOS medicamentos de venta libre (no incluidos).

En virtud de la ley 25649, podrá sustituirse el medicamento prescripto por otro cuya droga, dosis y presentación estén incluidos en el vademécum citado anteriormente. En este caso, quien retira los medicamentos, deberá firmar en el reverso su conformidad del cambio realizado.

RECETARIO

Recetario oficial: Sí. ÚNICAMENTE el recetario oficial de OSPES.

Cuando en un recetario se prescriba una especialidad medicinal cubierta por OSPES y otra sólo reconocida por SOESGyPE, la farmacia facturara en la receta original de OSPES el Rp cubierto por OSPES y en una fotocopia de ese recetario, el Rp reconocido por SOESGyPE.

Validez de la receta: Quince (15) días desde la prescripción.

COBERTURA

- Ambulatorio: 40% de los medicamentos
- Materno-Infantil: 100% de los medicamentos PMO en receta con autorización de la Obra Social. Cubre a la madre desde el diagnóstico hasta 30 días posteriores al parto, y al niño hasta el año de vida.
- Diabéticos: Insulinas al 100% e hipoglucemiantes orales al 70%; todos con autorización previa de la obra social.
- Planes Autorizados: OSPES podrá autorizar otros medicamentos indicando la cobertura a realizar.

NORMAS DE PRESTACIÓN

- *Cantidad de medicamentos: Hasta dos (2) especialidades medicinales distintas por receta.
- *Tamaño: Sólo menor. Cuando en el vademécum PMO Emerg. sólo se encuentre incluido el tamaño siguiente al menor o el mayor, podrá dispensarse éste.
- *Unidades: Una (1) por renglón.
- *Inyectables monodósicos: - Antibióticos: Hasta cinco (5) ampollas por receta.
- No antibióticos: Sólo uno (1).
- *Leches: 100 % maternizadas y medicamentosas, hasta 2 kg por receta y hasta los tres (3) meses de vida del niño, en receta autorizada por la obra social.
- *Fórmulas magistrales: Sí.
- *Material descartable, Soluciones parenterales, Sondas y guías para sueros, Placas: No.

OBSERVACIONES _

NORMAS DE FACTURACIÓN



Troqueles: Sí.

Facturación: Mensual.

Pago: A los quince (15) días de presentar la facturación en la obra social.